

CRONICA DE COSTA-RICA.

AÑO I.

San José, Octubre 28 de 1857.

NUM. 59

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.—Aviso que el honorable Vice-Presidente Señor Don Rafael G. Escalante prestó juramento y tomó posesion el 25 del corriente.—El nombramiento del señor General Don José María Cañas como Ministro de Hacienda Guerra y Marina.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto concediendo recompensas a los Jefes, Oficiales y soldados que sirvieron en la guerra contra los filibusteros, etc.—Resolución ordinaria del Excmo. Congreso.—Proposición del H. señor Diputado D. Juan B. Bonilla, y dictamen de la comisión encargada de examinarla.

NO OFICIAL.

CRONICA.—Recibido.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE GOBERNACION.

De conformidad con lo dispuesto en Decreto n.º 17 de 22 del presente mes, el Señor Don Rafael G. Escalante prestó el juramento de ley ante el Excmo. Congreso y tomó posesion de la Vicepresidencia de la República el 25 último, a cuyo acto solemne concurrieron las Autoridades, Corporaciones, y Empleados de todos los fueros residentes en la Capital.

El Excmo. Señor Capitan General Presidente de la República, por acuerdo del día de ayer, se ha servido nombrar Ministro de Hacienda, Guerra y Marina, al Señor General Don José María Cañas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 18.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Deseando dar un testimonio público de la gratitud de los pueblos que representa, al Presidente de la República, Jefes, Oficiales y soldados por los eminentes servicios prestados en la guerra que se sostuvo contra las hordas filibusteras, ha tenido a bien decretar, y

DECRETAT.

Art. 1.º Se concede el título de Capitan General al Excmo. Señor Presidente de la República Don Juan Rafael Mora, y el de Teniente General, al General de Division Don José Joaquín Mora.

Art. 2. El Supremo Gobierno, con presencia de los partes ofi-

ciales en que se señalan los distinguidos hechos de armas de los Jefes, Oficiales, y aun de algunos soldados en las recientes campañas contra el filibusterismo, decretará los ascensos que en justicia reclame el valor, sumisión y lealtad de los defensores de la República.

Art. 3. Cuando las circunstancias del Tesoro lo permitan, satisfechas sus obligaciones, se distribuirá entre los Jefes, Oficiales y soldados que mas se hayan distinguido, la suma de moneda que el Supremo Gobierno estime conveniente, y en armonía con las circunstancias del Tesoro, la que se distribuirá en proporción de los méritos y grados de cada uno.

Art. 4. En favor de los hijos del General Don José Joaquín Mora, y para remunerar en parte las pérdidas que sufrió durante la campaña por el abandono de sus intereses, se concede la suma de veinte mil pesos.

Art. 5. En favor de los hijos del General de Division Don José María Cañas, por las mismas razones designadas en el artículo anterior y con los mismos fundamentos, se dará la cantidad de quince mil pesos.

Art. 6. El Supremo Gobierno, con presencia de las necesidades de algunas familias huérfanas, por la muerte de Jefes, Oficiales, y soldados que perecieron en las campañas sostenidas contra el filibusterismo, y con presencia de los méritos y servicios de esos Jefes, no obstante los auxilios prestados por el Gobierno y que han estado á su alcance, se concederán de preferencia los socorros que aun demande su situación.

Art. 7. El Supremo Gobierno hará colocar en el centro de la fuente pública, que la Municipalidad de San José vá á establecer en la plaza mayor de la Capital, un monumento que eternice la memoria de los triunfos de Santa Rosa, Rivas y San Juan.

Art. 8. En recuerdo del triunfo completo de las armas de Centro-América y de la rendición y expulsión de las fuerzas filibusteras, el día 1.º de Mayo

será feriado, y se celebrará en toda la República con la solemnidad posible, saludándose el pabellon en la aurora de dicho día con veintiun cañonazos.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salon de Sesiones, en San José á los veintiseis dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—*Rafael G. Escalante*, Presidente.—*Juan González*, Secretario.—*Manuel Joaquín Gutiérrez*, Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional, San José Octubre veintisiete de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro del Interior encargado del Despacho de Hacienda y Guerra.

Joaquín Bernardo Calvo.

SESIONES ORDINARIAS

DEL

EXCMO. CONGRESO.

Sesion del 1.º de Octubre.

Se leyeron varias notas ministeriales.—Fue pasada á una comisión compuesta de los Señores Representantes, Toledo Carazo, Saborio y Bonilla Trinquilino, una exposicion del Ejecutivo, adjunta al decreto expedido por las cámaras de Nueva-Granada el 20 de Abril último, relativo al tratado celebrado el 11 de Junio del año anterior entre esta y aquella República.

Se dió cuenta con el dictamen que recayó sobre la memoria del Honorable Ministro de Gobernacion y Relaciones exteriores y se acordó discutirlo por primera vez en la sesion siguiente.

Se leyó una proposicion del Representante Toledo en que pide se establezca un Protomedicato en la República.

Puesta en previa discusion la exposicion de la Suprema Corte de Justicia relativa al cómputo de grados de parentesco, fué pasada á la comisión de Legislacion.

Sesion del 2.

La comisión encargada de la proposicion del Representante Alfaro para que se ponga á censo el Potrero llamado Turrúcaros, presentó su dictamen, y se acordó darle su primera discusion en la sesion siguiente.

Fue aprobado el proyecto de ley presentado por la Comisión que conoció de la memoria del Honorable Ministro de Hacienda, y cuya parte resolutiva dice: "Se aprueban los actos del Supremo Poder Ejecutivo comprendidos en la memoria del Señor Ministro de Hacienda Guerra y Marina.

Se puso en primera discusion el dictamen de la Comisión especial nombrada para conocer de la memoria del Honorable Ministro de Gobernacion y Relaciones, y se acordó la segunda para la sesion siguiente.

La comisión que conoció de la pro-

posicion del Representante Bonilla Juan B. en que pide se premie en lo que sea posible el mérito contraído por los jefes, oficiales y soldados del ejército, presentó su dictamen, y se señaló su primera discusion para la sesion inmediata.

Se dió cuenta con una proposicion del Representante Barroeta en que pide se les imponga á los Tribunales y juzgados de la República el deber de presentar cada año al Congreso una minuta de los vacios, incompatibilidades ó inconvenientes que cada uno de ellos encuentre en nuestras leyes, con las reflexiones que se les ocurran sobre el particular.

Se discutió por segunda vez el proyecto de decreto presentado por la comisión, relativo á la peticion de Don Pedro García para establecer una fábrica de loza.

Se discutió igualmente por segunda vez el proyecto de decreto relativo á la solicitud del mismo Don Pedro García para establecer una línea de diligencias entre esta capital y la ciudad de Cartago.

Puesto en última discusion el dictamen de la comisión que conoció de la peticion del fundador de la casa de Moneda, se mandó volver dicho dictamen á la comisión para que presentara el proyecto de decreto.

Fue considerado por primera vez el dictamen que recayó sobre la exposicion del Supremo Poder Ejecutivo, relativa á derogar el decreto número 3 de 24 de Febrero de 1854.

Se discutió por primera vez el dictamen relativo á dispensar la calidad de casado que exige la Constitucion para ser Ministro Juez.

Sesion del 5.

Por el ministerio de hacienda se recibió una exposicion fechada el 2 del corriente, sometiendo á la aprobacion de este alto cuerpo el decreto número 10 expedido por S. E. el Presidente de la República el 21 de Setiembre próximo pasado, y se pasó á la comisión respectiva.

Se puso en primera discusion el proyecto de ley relativo á poner á censo el potrero llamado Turrúcaros, y despues de un largo debate se acordó que volviera dicho proyecto á la comisión, para que recojiendo todos los datos necesarios diera su voto con el mayor acierto.

Se expidió el decreto número 4 aprobando los actos gubernativos comprendidos en la memoria del Honorable Ministro de Hacienda.

Discutida previamente la proposicion del Representante Barroeta en que pide se les imponga á los Tribunales y Juzgados el deber de presentar al Congreso una minuta de los vacios ó incompatibilidades que cada uno de ellos encuentre en nuestras leyes, fué pasada á la comisión de Legislacion.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió una solicitud del Señor Don Henrique Gottel pidiendo el derecho esclusivo por cinco años para usar carros de cuatro ruedas en el camino que conduce de esta capital á Puntarenas, y fué pasada á la comisión de agricultura.

Se aprobó en todas sus partes el proyecto de decreto presentado por la comisión que conoció de la solicitud de D.

Pedro García para establecer una fábrica de loza vidriada en la República, é introducir libres de derecho de aduana, los materiales necesarios para la fabricación de dicha loza.

Se aprobó igualmente en todas sus partes el proyecto de decreto presentado por la comisión respectiva, y que concede al mismo Sr. García el derecho esclusivo por cinco años de establecer una línea de diligencias entre esta ciudad y la de Cartago, obligándolo á conducir diariamente la correspondencia por el mismo precio que lo hacen ahora los correos establecidos.

Se aprobó así mismo el proyecto de decreto presentado por la comisión que conoció de la petición hecha por el fundador de la casa de moneda D. Manuel Hernandez, señalándole una pensión vitalicia de cuarenta pesos mensuales, inclusive en ella la de la jubilación de que ha gozado hasta aquí.

Sesion del 6.

Con las fórmulas de ley se recibió del Supremo Poder Ejecutivo un ejemplar del decreto n.º 4 expedido por este alto cuerpo al 5 del corriente.

A mocion del Representante Toledo se acordó que se reuniera este alto cuerpo en gran comision todos los dias antes de entrar en la sesion, para poder considerar y resolver así los negocios que son de mayor interes, y que demeritan la atencion pública.

Se recibió del Supremo Tribunal de Justicia un proyecto de reglamento interior del mismo, y leído, fué adoptado por el Representante Toledo.

Se consideró por segunda vez el dictámen presentado por la comision relativo á dispensar la calidad de casado que se exige por la Constitucion para ser Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Se discutió por segunda vez el dictámen que la comision de legislacion virtió sobre la exposicion del Poder Ejecutivo relativa al decreto n.º 3 de 24 de Febrero de 1854.

Se celebró la segunda discusion del dictámen de la comision encargada de la memoria del Honorable Ministro de Gobernacion y Relaciones.

Puesto en previa discusion el proyecto del Representante Toledo para establecer un protomedicato en la República, fué admitido y pasado á la comision de policia, agregándose á la misma el Representante Saenz.

Se expidieron los decretos números 5, 6 y 7.

Se puso en primer debate el voto de la comision encargada de la proposicion del Representante Bonilla Juan Bautista.

Sesion del 7.

Con la sancion de ley se recibieron del Poder Ejecutivo los decretos números 5, 6 y 7 expedidos por esta Cámara el 5 del corriente.

Se dió cuenta con una exposicion del Ministro de Gobernacion adjunta á una copia autorizada, de las reformas acordadas por el Supremo Gobierno á la contrata celebrada con el Sr. Ricardo Farrer el 3 de Febrero de 1854 para construir un ferrocarril de Puntarenas á la Barranca, y fué pasado á la comision de legislacion.

Se dió lectura á una mocion del Representante Toledo suscrita por los Representantes Mora, y Bonilla, Tranquillino para que se exite al Supremo Gobierno á fin de que dicte las medidas más enérgicas y activas para averiguar el estado de los capitales que faltan actualmente en Alajuela y Cartago, tanto de los fondos municipales, como de los demás que estan dados á interes, y despues de haberse discutido suficientemente, fué aprobada en todas sus partes.

Se puso en primera discusion el dictámen de la comision respectiva virtió acerca de la solicitud del Sr. D. Henrique Gottel.

Fué aprobado en todas sus partes el proyecto de decreto presentado por la comision de legislacion relativo á la calidad de casado que exige la Constitucion para poder ser Ministro Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Sesion del 8.

Se expidió el Decreto n.º 8 dispensando la calidad de casado que exige el art. 12 de la Constitucion para ser Ministro Juez del Supremo Tribunal de Justicia.

Se leyó una proposicion del Representante Toledo en que pide se fije el tiempo en que deben fenecer los Jueces árbitros, lo mismo que los albaceas, las causas que se les han encomendado.

Se dió cuenta con una proposicion del Representante Vice-Presidente pidiendo se sirva el Excmo. Congreso declarar: que una vez compuesta la calle que dá al frente de la casa por el dueño respectivo, sea de cuenta de los fondos de policia su conservacion.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió una comunicacion acompañando un despacho oficial de la República de Guatemala que anuncia la muerte del distinguido Representante de esta República cerca de aquella, D. Felipe Prado.

Se aprobó en todas sus partes el proyecto de decreto relativo á la exposicion del Ejecutivo, y referente á los abusos de que ha sido causa el decreto n.º 3 de 24 de Febrero de 1854, y se mandó expedir el decreto correspondiente.

Se discutió por segunda vez el dictámen de la comision relativo á prohibir el traspaso de capitales públicos dados á interes.

Habiendo dado cuenta la comision de Hacienda con su voto acerca del decreto n.º 10 expedido por el Supremo Gobierno el 21 de Setiembre próximo pasado, elevado al conocimiento de este alto cuerpo con exposicion del Ministerio de Hacienda del 2 del corriente, se puso en primera discusion, y se acordó considerarlo por segunda vez en la sesion siguiente.

Considerado suficientemente discutido el proyecto de ley presentado por la comision especial que conoció de la memoria del Honorable Ministro de Gobernacion y Relaciones, fué aprobado en jeneral, y se mandó expedir el decreto correspondiente.

Sufrió la segunda discusion el proyecto de decreto relativo á la solicitud de Don Henrique Gottel.

Sesion del 9.

Se pasó contestacion al Supremo Gobierno de la nota que dirigió á este alto cuerpo el 8 del corriente comunicando la muerte del Licenciado Don Felipe Prado.

Por el Ministerio de Gobernacion se recibió una nota acompañando la matrícula y título de los terrenos de Turruéares.

Leída por segunda vez y puesta en previa discusion la proposicion del Representante Toledo que tiene por objeto fijar el término de diezcho meses para que los Jueces árbitros y albaceas feneczan las causas que se les han encomendado, fué admitida y pasada á la comision de legislacion.

Puesta en previa discusion la proposicion del Representante Vice-Presidente en que pide se reglamenten algunas medidas de policia urbana, fué admitida y pasada á la comision respectiva.

Puesto en segunda discusion el dictámen de la comision que conoció del decreto gubernativo de 21 de Setiembre próximo pasado, se acordó llamar al Honorable Ministro de Hacienda para que estuviera presente en el tercer y último debate que debe sufrir dicho dictámen.

Fué aprobado en todas sus partes el proyecto de ley que prohibe el traspaso de capitales públicos dados á rédito.

Puesto en discusion previa el regla-

mento interior de la Suprema Corte de Justicia presentado por el Sr. Rejente y adoptado por el Representante Toledo, fué admitida y mandado pasar á la comision de justicia.

Se expidieron los decretos números 9 y 10, el primero derogando la ley n.º 3 de 24 de Febrero de 1854, y el segundo aprobando los actos administrativos recaudados en la memoria del Honorable Ministro del interior y relaciones exteriores.

Sesion del 12.

Se puso en primera discusion el dictámen de la comision encargada del proyecto del Representante Toledo para establecer el Protomedicato en la República, y se acordó la segunda para la sesion siguiente.

Verificada la segunda discusion del proyecto de ley relativa á la solicitud de Don Henrique Gottel, se acordó la última para la otra sesion.

Proposicion del Honorable Representante Don Juan Bautista Bonilla, suscrita por el Honorable Representante Don Tranquillino Bonilla, mandada publicar por acuerdo del Excmo. Congreso en hoja suelta.

HONORABLES REPRESENTANTES.

Cuando en fines del año pasado Costarica se veía al borde del precipicio: cuando nuestra independencia, nuestro ser político eran un problema: cuando á consecuencia de los sacrificios que nos costara nuestra primera campaña, y las muy sensibles pérdidas que nos ocasionara la terrible epidemia del cólera, el desaliento se habia apoderado de los ánimos y á favor de él, el enemigo crecia cada día mas en poder y en audacia, cuando perdida la confianza en nuestros aliados, cuyo ejército estaba aniquilado por la enfermedad, huérfano de sus principales Jefes, é inutilizado por la division que reinaba en el campo; cuando los mas denodados costaricenses habian caído en ese letárgico abandono, présago infalible de las mayores calamidades; cuando el retraimiento de los hombres, que con sus capitales debian sostener la guerra, dejando al Gobierno abandonado á sus débiles recursos y agobiado por una enorme deuda, cerraba la puerta á toda esperanza de salvacion, no quedando otro medio que el de mendigar una proteccion de nuestros mismos enemigos, y solicitar por nosotros el yugo al cual debia unírseos, idea desconsoladora, á la verdad, pero que jermínó y fué propuesta por personas de posicion influyente; cuando la defeccion de otros, aislando al mismo Gobierno, provocó proyectos de conspiracion, que si bien insignificantes, manifestaban las funestas tendencias de una faccion anti-nacional, y sembraron por dó quiera entre los soldados, como en el pueblo, en las ciudades, como en los campos, la desconfianza, y con ella la desmoralizacion, entonces, señores, se recordará que yo elevé mi voz en este augusto recinto, y os pedí que cubriese al Gobierno con el prestigio de la opinion Nacional: que le existiese á continuar la guerra tan gloriosamente comenzada: que le facultaseis omnimodamente para que se hiciese de recursos del modo que mejor le pareciese, y finalmente que mancomunando la Representacion Nacional con el Ejecutivo en la misma accion, hicieseis solidaria la responsabilidad, para el evento de resultados, desgraciados de manera que la Nacion no separase sus intereses de los del Gobierno, y así este emprendiese la continuacion de la guerra con todo vigor y confianza. Acojisteis con entusiasmo mi voto, y el Excmo. señor Presidente de la República, que no ansiaba mas que por volver á la lucha, lanzó al campo de batalla esas huestas de valientes, que conducidos por una mano há-

bil, y favorecidos por el Ajuel que vela por la conservacion de la República, alcanzaron triunfos insuperados y por último la victoria definitiva en la plaza de Rivas el 1.º de Mayo del corriente año.

Hemos visto volver á esos bravos Costaricenses, trayéndonos el santo olivo de la paz: sus heridas aun no cicatrizadas, su semblante empalidecido por la enfermedad y las privaciones de todo género, nos anuncian á cuantos sufrimientos estuvieron espuestos, y qué cúmulo de penalidades los han agobiado: les hemos victoriado: les hemos dado un estrecho y fraternal abrazo, y hemos mirado con respeto y veneracion los restos de la gloriosa Bandera, bajo cuya sombra han vencido y á la cual, con su generosa sangre, ennoblecieron los valientes defensores de nuestra nacionalidad.

Pero estas muestras de gratitud han sido, puede decirse, individuales y la Nacion nada ha hecho todavía para pagar la deuda de reconocimiento hacia ese héroe ejército tan lleno de virtudes, tan lleno de méritos y á cuyos hechos todo esto lo es inferior.

Si antes creí un deber mio el proponer que os unieseis al Gobierno para proseguir la guerra hasta esterminar al odioso filibusterismo, hoy desempeño un deber no menos justo, no menos imperioso al proponer que recompeneis á los valientes que tanta gloria han dado al país y que han comprado con su sangre el inestimable bien de la paz de que discutimos. Á sus generosos sacrificios debemos el poder llamar nuestra esta patria tan querida, ellos han rescatado nuestros bienes, el honor de nuestras esposas é hijas, y acaso nuestra propia existencia. Conozco que no es posible que la recompensa pueda equivar al beneficio, pero al oírnos se hará lo que se pueda, y no se dirá que hemos olvidado despues del peligro á nuestros esforzados defensores. Estoy convencido igualmente de que el corazon generoso de los jefes oficiales y soldados que lidiaron por nuestra independencia está satisfecho con haber cumplido con su deber y con la gloria con que sus altos hechos han cubierto su nombre, pero nosotros no debemos contentarnos con esto solo: Nosotros los Representantes de la Nacion debemos manifestar, á nombre de ella, á esos valientes que reconocemos sus importantes servicios y legar á la posteridad la memoria de sus proezas.

No es mi ánimo el que esta alta Representacion descienda á la calificacion de los méritos contraídos por cada jefe, por cada oficial, por cada soldado: ella debe decretar en jeneral y dejar al Gobierno el premiar en particular. Pero no puedo pasar en silencio el recomendar la recompensa de algunas personas en particular, cuya posicion personal cerca del primer Magistrado de la Nacion, hace temer que por un principio de delicadeza, acaso estremado, pero disculpable, queden sus servicios relegados al olvido, personas, por otra parte, que han sido las primeras en los sacrificios, las primeras en la lucha, y las primeras dignas de la gratitud Nacional: me refiero á los ilustres Jenerales D. José Joaquin Mora y D. José Maria Cañas.

Pero antes permítaseme recomendar sobre todos los servicios del Benemérito jeneral Presidente de la República D. Juan Rafael Mora, á cuya prevision, á cuya energía y sabias y oportunas disposiciones se deben ortijonariamente los grandes beneficios á los que, los jefes, oficiales y soldados no han hecho mas que cooperar, siendo los instrumentos del gran pensamiento del Gobierno. Nada puedo decir acerca de este preclaro ciudadano costaricense que vosotros y todo el mundo ignore: hacer la apologia de su noble conducta sería, con mi expresion simple y desornada, quitarle el

colorido que la realza y rebajarla á vuestra vista resumiré pues mi discurso, en esta parte, diciendo que S. E. el Sr. Jeneral Presidente D. Juan Rafael Mora mereca por mas de un título el dictado de *Liberador de la Nación*.

En cuanto al Jeneral D. José Joaquín Mora, cabeis igualmente el entusiasmo, el aplauso, la abogacion y el glorioso suceso con que se ha consagrado al desempeño de su alto y delicado deber: recordareis que á su jenio se debió la inolvidable jornada de Santa Rosa en donde se dió, puede decirse, la suerte futura de Centro-América: allí nuestros soldados conocieron su propio valor y el del enemigo, allí adquirieron ese noble orgullo, esa confianza ciega que les dió la victoria siempre que tuvieron que encontrarse con los bandidos y allí finalmente el pabellon de la República adquirió ese brillo jamás mancillado, que le ha colocado á la altura donde hoy le vemos. Con razon se ha pensado que en Santa Rosa fué donde Centro-América venció al intruso Walker y que fué allí donde se dió el golpe decisivo al filibusterismo: recordareis así mismo que en Diciembre del año próximo pasado con qué abnegacion partió segunda vez á la peligrosa expedicion sobre el San Juan, dejando á una esposa adorada enferma, y á sus tiernos hijos espuestos á una doble horfandad: pensad cual sería la magnitud del sacrificio que hizo su noble corazón al saber que aquella se hallaba en la agonía, y que en aquel instante acaso estaba ya privado de la dulce compañía de sus días, y sin embargo, pensando mas en sus sentimientos la causa de la patria que su propio interes y el de sus hijos, permaneció en su puesto sin volver los ojos siquiera á considerar la angustiada situacion de su familia, por pensar solamente en la salvacion de la República: el jéno que había dado á Costa-Rica la corona del triunfo en Santa Rosa, era el que debía colocar en ella el último florón: el filibustero debía ser aplastado por la misma mano que le había herido de muerte la primera vez.

El Sr. Jeneral Cañas ha adquirido tambien títulos á nuestra particular gratitud. Notorios son sus servicios á la causa de la Nacionalidad centro-americana: notorios son los sacrificios que ha hecho durante la guerra por consagrarse á la defensa de la patria: los peligros de la estacion, los de privaciones de toda especie, los de la epidemia y los del aislamiento, nada le ha arredrado: él ha marchado siempre con paso firme hacia el enemigo y á la cabeza de una pequeña columna, ha obtenido triunfos que no nos es dado desconocer: él primero siempre en abandonar su familia é intereses y él último en volver á su hogar, siempre ha sido el modelo mas perfecto de valor y de constancia.

Para que la Nacion cumpla por su parte con la deuda de reconocimiento que ha contraido, y para que nuestras glorias sean legadas á la posteridad, propongo el siguiente proyecto de ley.

El Excmo. Congreso Nacional de la República de Costa-Rica,

Deseando recompensar, en lo que sea posible, el mérito contraido por los jefes, oficiales y soldados del Ejército de la República de Costa-Rica en la guerra sostenida contra los filibusteros,

DECRETOS:

Art. 1º El Excmo. Congreso, á nombre de la Nacion, reconoce los servicios prestados por el virtuoso Ejército de la misma en favor de la independencia de Centro-América.

Art. 2º El Supremo Poder Ejecutivo con vista del informe que adquiriera acerca de los servicios relevantes prestados por los jefes, oficiales y soldados, recompensará con ascensos militares, con la op-

cion á destinos públicos de su nombramiento, teniendo por otra parte la capacidad necesaria, ó de otra manera que juzgue conveniente, á los que se hayan distinguido en la pasada guerra.

Art. 3º A costa del Erario Nacional se mandará sacar el retrato al natural del Excmo. Benemérito Jeneral Presidente de la República Don Juan Rafael Mora y los de sus ilustres hermanos Jenerales Don José Joaquín Mora y D. José María Cañas, y se colocarán en el salon de sesiones del Congreso.

Art. 4º Se concede á los Señores Benemérito D. Juan Rafael Mora y al Jeneral en jefe de los Ejércitos aliados de Centro-América Jeneral D. José Joaquín Mora, el grado de Tenientes Jenerales en el Ejército de la República.

Art. 5º Se dará del Erario Nacional al mismo Jeneral D. José Joaquín Mora la suma de \$25,000 y al Sr. Jeneral D. José María Cañas la de 15,000 en justa indemnizacion por las pérdidas que en sus intereses sufrieron por causa de su ocupacion en la guerra. El Poder Ejecutivo acordará la manera y términos para hacer estos pagos, en atencion á las circunstancias del Erario.

Art. 6º En la hacienda de Santa Rosa en donde tuvo lugar la gloriosa jornada del 20 de Marzo de 1856 se levantará, á costa de la Nacion, un monumento que eternice la memoria de aquella accion y la de las víctimas inmoladas allí.

Art. 7º El Supremo Poder Ejecutivo invitará á los Gobiernos de Centro-América para levantar otro monumento en la plaza de Bivas á fin de perpetuar la memoria de las acciones dadas allí y del triunfo obtenido por las fuerzas centro-americanas, así como las de los principales jefes militares que concurrieron á dichas jornadas.

Dado etc.

San José Setiembre 7 de 1857.

Juan B. Bonilla.

Traquilino Bonilla.

EXCELENTISIMO CONGRESO.

La comision especial designada para informar sobre la justicia y fundamentos de la proposicion del Señor Representante Bonilla Juan Bautista, habia suspendido su juicio sobre dicha proposicion, esperando que circunstancias mas propicias se prestasen al desarrollo de sus deseos; pero puesto que el tiempo pasa y no se sabe á punto fijo el día en que el erario público se halle en situacion de cubrir la deuda que pesa sobre la Nacion, y que el Gobierno, libre de compromisos pueda fijar sus miradas gratas en los hombres que salvaron la República, necesario es que el Congreso dicte sus acuerdos para cuando desaparezcan esas tristes condiciones de la actualidad. Además, esta comision ha presenciado la ratificacion del dictamen de la de hacienda, y descansa plenamente en el acuerdo del Excelentísimo Congreso que aprobó ya las gratificaciones que la proposicion del Señor Representante Bonilla contiene en favor de los Señores Jenerales Don José Joaquín Mora y Don José María Cañas. La comision sin embargo pasa á desarrollar su opinion en este delicado negocio.

Esa proposicion que en cualquiera pais ó en nuestro mismo pais en distintas circunstancias, constituiría justamente una letra de cambio pagadera á la vista, hoy es cuestion de posibilidad y no de justicia: cuestion de circunstancias y no de razones de conveniencia, porque á decir verdad aquí solo se trata de pagar una deuda reconocida por la Nacion, una deuda de justicia y de interes público, pues si la Nacion no solo ha aceptado los grandes

servicios y sacrificios de esos dos distinguidos jenerales que la han salvado, sino que tambien ha exigido esos sacrificios; justo es que satisfaga las obligaciones que contrajo con esos valientes defensores de su independencia y libertad.

Si los gobiernos monárquicos en semejantes ocasiones, se muestran tan filantropicos con los jefes á quienes auxiliaban la salvacion del pueblo que presiden, ¿por qué los republicanos habían de dar el ejemplo de ingratitude con sus primeros defensores? Las virtudes cívicas del militar, en todas partes y bajo todos los sistemas, deben ser justamente recompensadas: de lo contrario, ¿cual sería el estímulo que llevase al soldado á la pelea? Considérese sino cual es la posicion elevada y ventajosa del militar en esas grandes monarquias: por todas partes le rodea la estimacion pública, por todas partes su aureola de gloria, le abre paso á las posiciones mas ventajosas. Ellos y sus familias tienen un porvenir el mas halagüeño que puede ofrecerse á un hombre: rentas, títulos, condecoraciones, para ellos; dotes y las mejores plazas para sus hijos, rica viudedad para sus mujeres, y no solo eso; pero en las repúblicas de América y especialmente en la nuestra tan pequeña y tan pobre, ¿qué hay para el soldado? ¿qué hay para su porvenir, y para el porvenir de su familia? Verdad es que todavía entre nosotros la milicia no constituye una carrera, y mucho menor una carrera elevada como en Inglaterra, en Francia, Rusia, y en muchos Estados de Italia y Alemania, porque todavia carecemos de colejos militares, campamentos y armadas donde formar al soldado.

Entre nosotros, la carrera militar lejos de estar rodeada de ese brillo y esplendor que tiene en los países extranjeros, antes bien está desnuda de todo ropaje, y de todo adorno, porque aquí ni los títulos, ni los distintivos, ni las condiciones valen nada, antes bien hay muchos que ven con desprecio esos honores que tanto valen en Europa, y que abren paso á los hombres á los altos destinos y á las grandes posiciones.

En sociedades nacientes como la nuestra, donde todo va creándose en proporcion á las necesidades y posibilidades, no es extraño que se carezca de muchos elementos y establecimientos que complementan y perfeccionan los votos de la sociedad y del Gobierno en favor de ciertas clases de la misma; y por esta razon, sino hay colejos donde por decirlo así, nazca el soldado, tampoco hay casas de inválidos donde descanse y muera; ni hay cajas de ahorros y establecimientos para los hijos del soldado. Además, esa movilidad política propia de los gobiernos débiles y nacientes, esa oscilacion gubernativa tan natural en las jóvenes repúblicas, ese porvenir incierto de los que sirven los destinos públicos, persiguen mas de cerca al militar, que tiene que seguir todas las fases de la política; que, como la luna una vez está de creciente y otras de menguante; pero se dirá que siempre hay gloria para el militar, que ha defendido con honor, con lealtad y valor los intereses y derechos de su patria, pero la comision cree que entre nosotros la verdadera gloria del soldado que sirve á su patria hasta sus últimos días, es la gloria celestial; porque si bien hay personas que hacen justicia á los buenos servicios de la patria, hay muchos que todo lo ven y juzgan al través del prisma de sus pasiones; y entre tanto, ¡qué diferencia tan notable entre las fatigas, riesgos y penurias del soldado europeo y el soldado de Centro-América: aquel, bien vestido, bien alimentado, bien alojado, provisto de buen calzado, y caminando por caminos planos

y secos, otras por canales, en bucos buques y lanchas; y este, ejercitando su valor desde la juventud, porque nace, crece y trabaja en medio de las rocas, de las corrientes y precipicios, entre áras y reptiles venenosos, sujeto á la influencia malsana de nuestras costas; sus marchas, á veces con el pié desnudo, y muchas ocasiones al través de rocas escarpadas, de cañegras y fangos profundos, llevando, no solo su arma y sus municiones, sino hasta su alimento y vestido, y si no, recuérdese por donde, á que horas, y como atravesó nuestro ejército la montaña de Naranigua, conduciendo casi en peso la artillería en muchos puntos donde era imposible que rodara; y recuérdese tambien como se lanzaron nuestros bravos soldados en unas malas balsas amarradas con juncos, arrelatadas por la corriente impetuosa del San Juan; recuérdese cual fué la suerte de nuestros heridos sin los campamentos, hospitales, carros y comodidades que tienen los europeos en sus campos de batalla, y eso que no es posible que la comision pueda puntualizar las mil calamidades, las mil dificultades y riesgos que rodean al soldado en los bosques, en los rios y en la cima de las montañas donde muchas veces tiene que luchar no solo con el enemigo, sino tambien con la rudeza de la naturaleza.

Volviendo particularmente á nuestros jefes, y concretándose la comision á los servicios de los jenerales D. José Joaquín Mora, y D. José María Cañas, no solo repasa sus méritos en las campañas que cesaban de hacer en defensa de Centro-América, sino sus antiguos y distinguidos servicios en esta República. ¿Qué habría sido de Costa-Rica el cuando el Gobierno hizo llamamiento á la lista militar para defender la independencia é integridad de la República, las milicias se hubiesen hallado sin instruccion y disciplina como estaban en otro tiempo? y, ¿quién se debió el que en ese momento crítico se encontrasen dispuestas, bien armadas y municionadas? Al Jeneral Don José Joaquín Mora, que con un celo infatigable y verdaderamente patriótico, y con una prevision le hace honor, emprendió la disciplina del Ejército luchando con las dificultades que oponía la antigua y viciosa organizacion de las milicias. ¿Y á quien se deben los progresos de Puntarenas y Esparza, sus mejoras materiales y comerciales, sino es al acierto y habilidad del Jeneral Cañas, cuyo jéno insinuante y á un mismo tiempo enérgico ha servido perfectamente para unir las voluntades, reunir las fuerzas, y hacer que todos cooperen á las mejoras que el extranjero advierte al llegar á nuestras costas del Sur. ¿Y aun en las del Norte, ¿quién sirvió un destino el Jeneral Cañas sentenciándose mucho tiempo contra la influencia mortífera del puerto de Malina, donde llegó un día en que quedara solo después de haber enterrado hasta el último que le acompañaba?

Ambos jefes son dignos de la estimacion y gratitud de los pueblos de Costa-Rica, porque la paz y seguridad pública que hoy se disfruta, se debe á su pericia y valor, á su constancia y sufrimiento, á su lealtad y patriotismo. Recuérdese, sino la situacion del ejército antes de la llegada del Jeneral Don José J. Mora, y se verá que con la velocidad de un golpe eléctrico, comunico á todos el movimiento enérgico que cambió del momento su posicion; y solo él, tan decidido, y cuya accion es tan veloz como el pensamiento, pudo con elementos tan limitados, y contra escollos y dificultades casi insuperables, acometer la empresa de arrebatar los vapores á los filibusteros, y apoderarse de los fuertes que dominaban el rio y lago. Si un momento ha reapla-

decido en la frente de esos jefes distinguidos la gloria de sus triunfos, cuantos días penosas horas de zozobra y de martirio, cuantas noches de terrible insomnio les ha costado y eso sin considerar los padecimientos consiguientes á las lágrimas de sus familias; y todo para comprar la paz, la seguridad y la independencia de su patria, para que todos y cada uno gocen pacíficamente de sus bienes y de las dulzuras de la vida doméstica, hasta los que todo lo consurran.

Un escritor de nuestros días, dice que cuando se ejerce una profesión en que el hombre arriesga diariamente cuanto posee de mas precioso, cuando se exige de él que renuncie á todas las comodidades de la vida, que esponga su salud, que comprometa su existencia y que sacrifique su voluntad, es doblemente indispensable ofrecerle una perspectiva lisonjera que compense hasta cierto punto los peligros y las incomodidades de su estado. He aquí las ideas de un distinguido escritor que repasando entre las clases sociales los destinos de los hombres, meditando sobre las cargas que pesan sobre unos y el galardón que obtienen otros, sobre las ventajas que unos deducen de la sociedad empleando como la hormiga todos los días de su vida en proveer á su tesoro particular, y los esfuerzos y fatigas de otros sacrificándose siempre por el bien público, para decidir, por consecuencia de esa meditacion, que están muy mal repartidas en el mundo las cargas públicas y los bienes sociales; y si ese escritor se hubiera referido á nosotros, habría añadido: ¡Que injusta y desigual es la recompensa que tienen ciertas clases de la sociedad en las Repúblicas modernas, y que nulos los elementos que esa sociedad ha recojido para responder con ellas á los grandes sacrificios hechos en su favor! por eso, el último término de una carrera lústris, suele ser en estas Repúblicas nuevas, la pobreza, la miseria, el olvido y envilecimiento: triste galardón de la ingratitude de los hombres, por que en una República donde todos reciben los beneficios y ninguno responde á ellos, donde los administradores se cambian, donde las virtudes se oscurecen, donde la pasión de partido suele hacer lugar á unos y exalte á otros, allí no puede extrañarse que el día que se rejistra la hoja de servicios cuyas páginas honrosas admiran entonces, no falte quien rogase á unos reales á aquel que no rogase por los suyos años, y su consaja, perdida, gastada y traducida en una vejez prematura.

Si pasó para no volver aquel tiempo en que se gozaba de una paz patriarcal, en que no se conocia la necesidad del soldado, hoy es necesario sacar el remedio del mismo mal que se experimenta y destruir la fuerza con la fuerza, la guerra con la guerra. A Roma la hicieron reina del Universo sus mismas pertinaces enemigas; ellos hicieron lesantarse esas gigantescas falanjas de que dispusieron los consules, pretores, triunviros y cesares. Por eso Alejandro adelantó sus huestes hasta las orillas del Ganges.

(Continuará.)

LA CRONICA.

San José, Octubre 28 de 1857.

El Domingo 25 del corriente prestó juramento y tomó posesión con el ceremonial acostumbrado, el Honorable Señor Coronel Don Rafael García Escalante,

Vice Presidente electo popularmente por una inmensa mayoría.

Antiguo militar, comandó en Jefe el año de 1826 el contingente de tropas señalado al Estado de Costa-rica para organizar el Ejército Federal, y marchando á su frente hasta Guatemala, se halló en las acciones de Malacatan persiguiendo á Pierson hasta la frontera de Méjico, Guadalupe, Arzola, Milingo, San Antonio, Santa Ana, Comayagua, alcanzando en tal campaña bien merecida reputacion de valor, energía y jénio organizador. De vuelta en Costa-rica ocupó varios importantes destinos. En 1836 volvió á Guatemala como miembro del Senado Federal. En 1838 fué Ministro jeneral del Jefe Don Braulio Carrillo. Posteriormente, sufrió persecuciones y destierros por sus opiniones políticas.

En la gloriosa cuanto desgraciada expedicion de los costaricenses á Nicaragua en 1856, se halló desempeñando el alto puesto de Subsecretario de Guerra, y prestó señalados servicios.

Durante los difíciles tiempos que han corrido desde Julio de 1856, ha tenido á su cargo las carteras de Hacienda y Guerra, ayudando con firmeza y lealtad al Señor Presidente de la República á salvarla de sus mortales enemigos, y cimentar una nueva era de esplendor, poniéndose al frente del universal movimiento, y preparando la espontanea, cordial union de las Repúblicas Centro-americanas.

Todos los buenos costaricenses abrigan el deseo y la esperanza de que el Honorable Sr. Don Rafael G. Escalante, siempre unido á su Presidente, logre al par de él coronar la grandiosa obra que ambos han empezado.

Al abrir cualquier tratado de hacienda pública ó economía política halláremos en los párrafos que tratan de contribuciones, definido el orjén y propiedades de éstas poco mas ó menos del mismo modo. Entiéndese por contribuciones todo lo que las sociedades pagan al poder que las rige, para subvenir á las necesidades del Estado. Gravitaron en su orjén sobre las mercaderías, ó mas bien sobre los mercaderes, y se cobraban al pasar los puertos, al entrar en los pueblos y al abrir las tiendas, con el nombre de pasaje, portazgo, y muestra, en España; en Francia, de pesaje y renta de sacas. Cada nacion, en fin, las dió nombre y las determinó á su manera.

Conocida con mas exactitud la naturaleza de las tasas, se fueron desterrando las que entorpecian al comercio, y haciéndolas directas, y estensivas proporcionalmente á todas las clases del pueblo.

Hace mucho tiempo que las contribuciones aumentan en proporcion al progreso de las sociedades, siempre en razon directa con los gastos que exige su administracion; y se ha visto á la Inglaterra percibir en un solo año mas de lo que importó en muchos de los anteriores el total de su renta jeneral, sin que por esto padeciera en nada el progreso de su riqueza, la cual adquiere cada día mayor auge.

Además de las contribuciones establecidas por los Gobiernos, cobran muchas las Municipalidades de los pueblos, para atender á su seguridad, aseo, ornato y acrecentamiento. Son algunas directas, y otras gravitan sobre objetos de necesario consumo, á los que recargan de tal manera, que se pueden obtener á corta distancia fuera de puertas, por la quinta parte, y á veces por la décima del valor que alcanzan dentro de la poblacion.

Grandes son los adelantos que en la administracion y economía de las sociedades se han hecho, mas no han bastado á extirpar radicalmente los vicios inveterados en los pueblos demasiado antiguos.

No siendo nuestro objeto ostentar profundo saber en tal materia, nos ceñiremos estrictamente á tratar de lo que á esta República interesa.

En Costa-rica uno de los pueblos menos recargados con los impuestos. No existen para él contribuciones directas, ni le está gravado ningún ramo de necesario consumo. Si sus tarifas de derechos fijados á la introduccion de efectos extranjeros adolecieron de algunos yerros en su orjén, se van corrigiendo segun los demuestran las representaciones del comercio. Dos monopolios existen solamente, sobre ramos de puro vicio: el tabaco y el aguardiente, cuya estancacion, en vez de ser dañosa, produce grandes bienes, por ser el primero un pasatiempo fútil é innecesario, y el segundo, orjén de los mas nocivos, vergonzosos excesos. Ellos forman una gran parte de las rentas de la República.

Puedemos objetar los economistas que juzgan capaz de absoluta aplicacion cualquier teórico sistema: que si en efecto la moral pública gana en en el monopolio y estancacion de dichos artículos, no así la agricultura é industria, á las cuales podrían dar inmenso pábulo; mas á esto contestaríamos satisfactoriamente con la sabida verdad de que en el país existen apenas los brazos suficientes para sembrar y recojer los frutos necesarios al sustento, y el café, precioso fruto y artículo principal de su esportacion.

Díran á esto los teóricos que es innegable nuestro aserto, pero que dando libre la siembra y elaboracion del tabaco y la caña, acudirian multitud de capitales y brazos á explotar tan productivos objetos, utilizándose así los despojalados, inmensos, ricos terrenos de nuestras costas, y aumentando en rápida, creciente progresion, la cultura y riqueza del país, así como el poder de su Gobierno, quien podia percibir sumas infinitamente mayores de estos artículos libremente fomentados, que de su estancacion. Pero mientras los capitales y brazos llegan y el producto de sus empresas se hace efectivo ¿con qué repone el Gobierno el déficit de sus rentas? ¿Con qué recursos y y poder obliga á los inmigrantes á dedicarse al trabajo en vez de vagar por la República sembrando el desorden, é introduciendo vicios que ignoran aun sus moradores?

Con las contribuciones directas de capitacion, sobre la propiedad etc. replicarían los absolutistas, reduciéndose á su extrema objeccion.

Entre los pueblos muy cultos y numerosos está consagrada como ley la obligacion de atender á los gastos del Gobierno, el cual les garantiza su seguridad personal, la de sus propiedades, y la respetabilidad de la nacion, y al efecto, pagan con el ma-

yor gusto los impuestos necesarios, prefiriendo siempre que sean directos, porque los adelantos del saber, haciéndose extensivos á todas las clases de la civilizada sociedad, han demostrado sus ventajas sobre las contribuciones indirectas y estancos, que se miran con horror, como atentatorios á las libertades públicas, y jérmenes de pobreza y degradacion.

En nuestra sociedad, nueva aun, y por consiguiente falta de práctica, no se conoce la necesidad y ventaja de las contribuciones directas, y el Gobierno, á pesar de su liberalidad é ilustracion, no la obligará jamás á aceptar un bien por grande é indispensable que sea, en tanto que ella lo reusa.

Es fuerza confesar que no hay sistema ni ley por demostrada que esté su beneficio ilustre, que sea de absoluta aplicacion. el mas liberal y económico principio puede en casos dados causar la ruina de un pueblo al cual por circunstancias particulares no se adapta.

Es necesario aguardar á que la marcha natural de prosperidad siempre creciente y de progresivas mejoras, que Costa-rica ha emprendido, nos lleve insensiblemente al grado de poder adoptar las bien demostradas, justas teorías de los economistas modernos. Tales son los principios é ideas del progresista, liberal Gobierno de Costa-rica. Procurar siempre el bien de sus gobernados, pero jamás forzarlos á admitirle.

REMITIDO.

En la *Estrella de Panamá* (1) (periódico Anglo Yanko cuyo redactor, incapaz de llenar sus columnas con ideas propias, busca con avida toda clase de escritos sin curarse mucho de su objeto, ó de su autor, siempre que se le pague bien la impresion y se le extima del trabajo de escribir). Decia pues que en dicho periódico se encuentra en el número 4 un remitido escrito en San José á 20 de Setiembre último y firmado A. B. C. M. que para muchos es un anónimo, pero que para nosotros no lo es, por que conocemos á su autor cuyo carácter se retrata en el remitido. Tenemos la conviccion de esto, por que estamos familiarizados con su celatante rotacion, con su estilo de Taberna, y sobre todo por que le distingue la clase de conceptos é ideas que vierte su pluma. En efecto: las plumas de unos escritores brotan hiel, otras misantropia, algunas pensamientos sublimes, y otras finalmente admirables concepciones; pero la que nos ocupa brota solamente... Tinta. Tinta que mancha la mano del que la maneja sin empañar la reputacion de las personas de quien habla.

El anónimo será siempre el arma de los cobardes, por que cobardía es negar un pensamiento, y lo niega el que no firma sus escritos. El autor del remitido en cuestion, sin conseguir el objeto que se propuso al escribir un artículo tan desatinado, nos probó únicamente que en la "Estrella" de Panamá, se admiten los desahogos de la necesidad y la impotencia; que aquí no se hace caso de lo que escribe un extranjero despedido de que despues de treinta años de residir entre nosotros, se le desprecie hoy, como se le despreció desde que tuvimos la desgracia de que pisara nuestro suelo.

Desearnos mucho que la *Estrella de Panamá* tenga muchos colaboradores parecidos al que nos ocupa ahora, por que de esta manera llenará las columnas de su periódico sin tomarse el trabajo (porque segun dicen, le cuesta mucho trabajo pensar) de devanarse los sesos buscando ideas para estampar en el papel, y conseguirá ser lo que ha deseado, es decir: Redactor sin redactor.

San José, Octubre 23 de 1857.

MASURI, ANONIMO.

(1) Panamá tiene una estrella como la tienen todos los hombres y los pueblos destinados á sufrir grandes infortunios, ó á representar un papel importante en este gran drama que se llama historia. Panamá tiene, como los Reyes Magos, una estrella que guía sus pasos alumbrándole el camino, que conduce, no al lugar donde nació el Mesias, sino hacia el amanecer americano. Mas en esta estrella de tan finura y tan fatal agravo, creemos poder leer sin ser astrólogos el destino futuro del istmo codiciado. La estrella acobardada ocupará un día, que no está lejano, y la N. O. verá lúcid en luciferifero estrado el astro mas hermoso de su cielo. En el Norte, al contrario, ven nacer en su horizonte un nuevo planeta que indudablemente se colará entre las 36 estrellas que adornan el pabelon á el Aquila.

(2) A propósito de protesta; parece que el artículo "REMIGRACION" remitido á la *Crónica* del misecoles, ha sido muy mal á algunos hijos de Albino. No sé la razon, porque á están comprendidos en el artículo, ó no lo están; si lo están hacen mal en enojarse porque se les dice la verdad; si no lo están, hacen peor en luciferarse por lo que no les conviene. Al que le venga el vestido que se le ponga.

Imprenta Nacional-Director J. A. Mendoza.